

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 9 de mayo de 1989.-

Visto la necesidad de prorrogar la contratación del Dr. Gustavo Pablo Valle

SE RESUELVE:

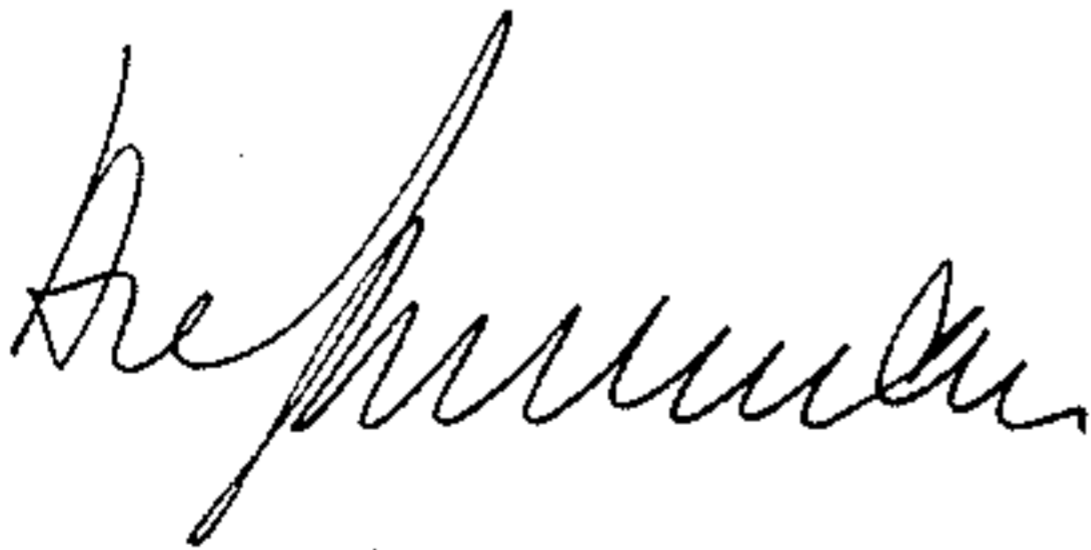
1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Prorrogar la contratación del Dr. Gustavo Pablo Valle a partir del 1° de junio y hasta el 30 de noviembre de 1989, con una categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de Secretario Letrado para desempeñarse en la Corte Suprema de Justicia de la Nación.-

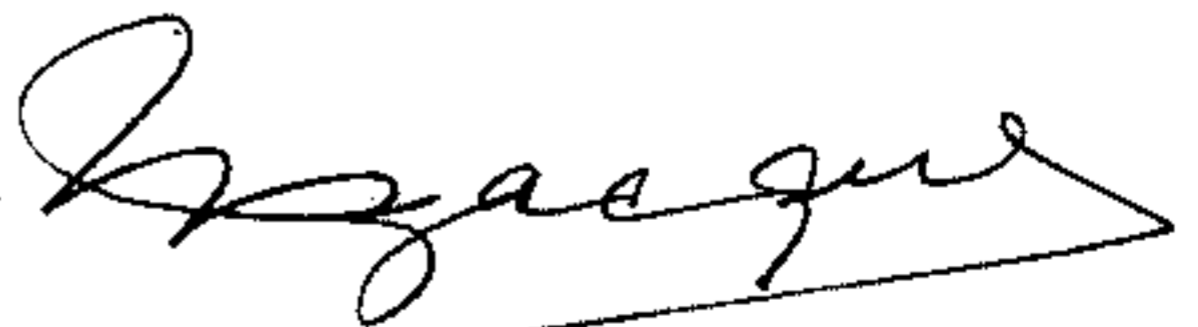
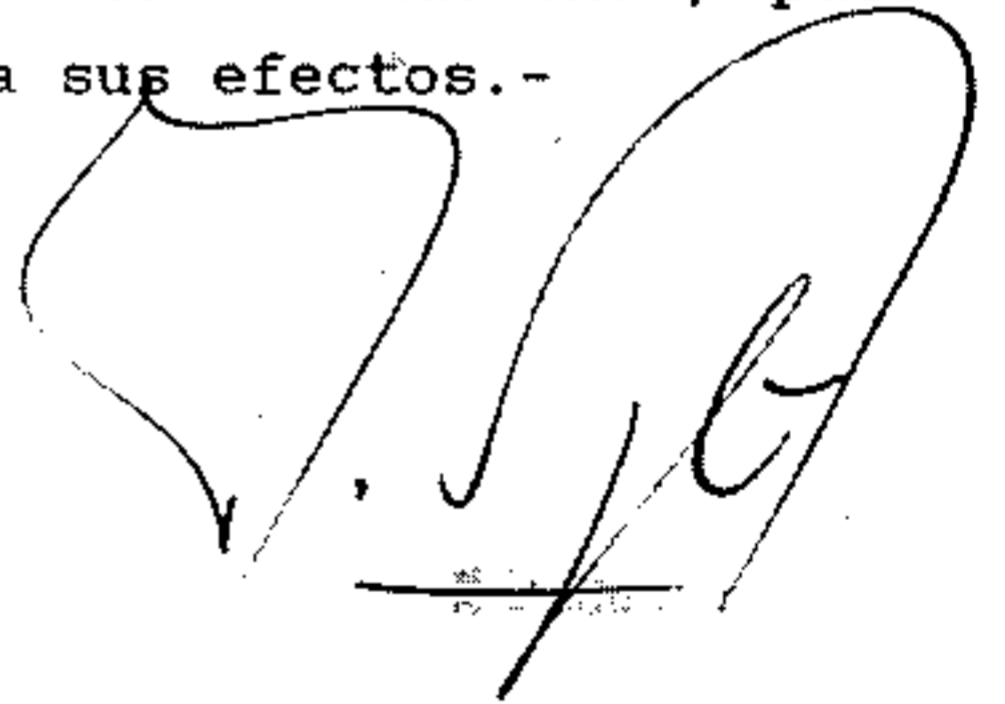
b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Personal no Permanente" (F.L); en caso de no existir fondos, a la de "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

2°) Conceder al citado funcionario licencia sin goce de sueldo por el tiempo que dure su contratación (art.11 R.L.J.N.).-

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopia de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



ENCUENTRO CESAR BELLUSCO



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION